

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO

**CAMPOALEGRE-HUILA A DICIEMBRE 31
DE 2025**

Contenido

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO CAMPOALEGRE – HUILA A DICIEMBRE 31 DE 2025

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

- 1.1. Identificación y funciones
- 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones
- 1.3. Base normativa y periodo cubierto
- 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

- 2.1. Bases de medición
- 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad
- 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera
- 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

- 3.1. Juicios
- 3.2. Estimaciones y supuestos
- 3.3. Correcciones contables
- 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros
- 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

- 5.1. Depósitos en instituciones financieras

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición inversiones de administración de liquidez

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

- 7.9 Prestación de Servicios de Salud

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

- 9.1. Bienes y servicios

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

- 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles
- 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles
- 10.3. Estimaciones
- 10.4. Revelaciones adicionales

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

Generalidades

- 13.1. Detalle saldos y movimientos

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

- 14.1. Detalle saldos y movimientos

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Generalidades

NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

- 21.1. Revelaciones generales

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

- 22.1. Revelaciones generales
 - 22.1.5. Recursos a Favor de Terceros

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

- 24.1. Litigios y demandas

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

- 25.1. Desglose – Subcuentas otros

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

- 27.1. Activos contingentes

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

- 28.1. Cuentas de orden deudoras

NOTA 29. INGRESOS

Composición

- 29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

NOTA 30. GASTOS

Composición

- 30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

Composición

- 31.2. Costo de ventas de servicios

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO CAMPOALEGRE – HUILA A DICIEMBRE 31 DE 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre es una empresa social del estado, con personería jurídica No. 111 de 1960 (diciembre 28), otorgada por la Gobernación del Huila. El Hospital del Rosario adquirió su carácter de Empresa Social del Estado (ESE) mediante Acuerdo No. 036 del 28 de septiembre de 1996 del Concejo Municipal y por el cual se constituye el Hospital del Rosario de Campoalegre en E.S.E de carácter Municipal.

El objeto de la Empresa es, la prestación de Servicios de Salud, entendidos como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en salud del Municipio de Campoalegre. En consecuencia, podrá prestar los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud POS, y con los demás servicios incluidos en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social como desarrollo de acciones de fomento de la salud, prevención de la enfermedad y educación de la comunidad.

La E.S.E se encuentra ubicada en la Carrera 9 No. 32-50, Km 1 Vía Neiva, Municipio de Campoalegre Huila.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera de la E.S.E Hospital del Rosario se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado por la Contaduría General de la Nación para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 139 de 2015, Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones (Resolución 663 de 2015), por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, o que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Información Financiera, las Normas de Información Financiera, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Limitaciones. Durante la vigencia 2025 no se presentaron situaciones adversas que impidieran el cumplimiento del marco normativo.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La información que se revela en los Estados Financieros de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Campoalegre-Huila, corresponde al periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Referencia Normativa:

- ✓ Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, o que no Captan ni Administran Ahorro del Público, o que Captan o Administran Ahorro del Público, adoptado mediante Resolución 139 de 2015, Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones (Resolución 663 de 2015), Resolución 168 del 2020.
- ✓ Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 139 de 2015 y su versión actualizada.
- ✓ Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- ✓ Instructivo No 001 del 04 de diciembre de 2020, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2019- Instrucciones relativas al cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- ✓ Resolución 193 del 03 de diciembre del 2020, de la UAE – Contaduría General de la Nación. Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- ✓ Resolución 212 del 09 de diciembre del 2021, de la UAE – Contaduría General de la Nación. Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Reportes e información empleada. El juego completo de Estados Financieros comprende:

- a) Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2025
- b) Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre 2025
- c) Estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre 2025
- d) Estado de flujo de Efectivo con corte a 31 de diciembre 2025
- e) Notas a los Estados Financieros

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La E.S.E Hospital del Rosario no tiene establecido Manual de proceso Contable, en tanto la organización del mismo depende del criterio de los profesionales que tenga incidencia directa con la información contable.

Los Estados Financieros presentados no agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, son:

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, corresponden a lo contenido en el manual de políticas contables de la E.S.E. Así mismo a los Procedimientos contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), publicados por la Contaduría General de la Nación y que corresponden al conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las Normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos fueron observados por la E.S.E Hospital del Rosario.

También se tuvo en cuenta las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP); tales como la resolución No. 062 del 30 de marzo del 2022, el procedimiento contable para el registro de hechos económicos relacionados con la prestación de servicios de salud del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, Guía de Aplicación N° 10 Deterioro y Baja en cuentas de las cuentas por Cobrar del 29-12-2022.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

E.S.E Hospital del Rosario, prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no presenta en sus Estados Financieros transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Después del periodo contable del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, en la E.S.E Hospital del Rosario no se presentaron hechos; por ende, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante el periodo contable 2025, la E.S.E Hospital del Rosario no realizó juicios con efecto significativo en el proceso de aplicación de las Políticas Contables.

3.2. Estimaciones y supuestos

Durante el periodo contable 2025, la E.S.E Hospital del Rosario realizó estimación contable relacionadas con:

- ✓ Deterioro de las cuentas por cobrar, según política contable para las cuentas por cobrar.
- ✓ Provisión demandas y litigios, según reporte de procesos judiciales suministrado por el Judicial de la E.S.E, fecha de corte 31 de diciembre 2025, con probabilidad de perdida.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2025, no se realizaron correcciones contables de periodos anteriores

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar representan un riesgo financiero para La E.S.E Hospital del Rosario, en atención a las EPS que presentan cartera mayor a 360 días y que corresponden a vigencias 2015-2016-2017-2018-2019-2020,y 2021, 2023 y 2024; con las cuales no se ha realizado conciliación contable alguna y otras que se encuentran en proceso de liquidación. Por lo cual es incierta la recuperación total de cartera.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Para la vigencia 2025, el comportamiento de los ingresos recaudados tuvo una tendencia positiva, presentando un incremento en el recaudo de cartera por la venta de servicios de salud frente al año anterior.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La E.S.E Hospital del Rosario Municipio de Campoalegre Huila, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos

establecidos en el marco normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, o que no Captan ni Administran Ahorro del Público, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones.

Durante el periodo contable 2025 no se presentaron cambios en las políticas contables y las políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se relacionan a continuación:

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Reconocimiento: Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la ESE Hospital cuando: se recaude, se reciba cuotas moderadoras o copagos de afiliados a entidades de régimen subsidiado y particulares).

Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales la E.S.E. Hospital Del Rosario realice transacciones.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo, los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

Así mismo, se revisarán los extractos bancarios con corte a diciembre 31 de cada año para verificar el cobro efectivo de los cheques girados por la Institución, en caso de presentarse cheques a la fecha sin cobro efectivo se realizará el registro contable de reversión del pago dicha cuenta; Se debe considerar que en seis meses caduca la acción administrativa ocasionando la cancelación del cheque y después de tres años se debe realizar el retiro de las cuentas del balance

Características: Los recursos de la ESE Hospital clasificados como efectivo y equivalente al efectivo se consideran corrientes porque su utilización se puede hacer efectiva en tiempo inferior a un año, teniendo en cuenta que:

- Correspondan a recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 1 año.
- Estén sujeto a cambios insignificantes en el valor.
- Se mantienen para cumplir con compromisos de pago a corto plazo.

Así mismo, se podrán clasificar dentro del grupo partidas no corrientes, es decir que su efectividad pueda considerarse en un tiempo superior a un año, teniendo en cuenta que:

- Correspondan a recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en un plazo mayor a 1 año desde la fecha de adquisición.
- Para su conversión en efectivo se tienen plazos establecidos de vencimiento, sin que la E.S.E. pueda alterar dichas condiciones.

Medición: La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la ESE Hospital. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar a cargo del funcionario responsable.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la ESE Hospital se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

Cuando se requiera un cambio de valor en efectivos y equivalentes al efectivo, por transacciones económicas en moneda extranjera, y se generen cargos por la transacción, la E.S.E. podrá asumir hasta el 50% de la diferencia en cambio porcentaje que será registrado como gasto de ajuste por diferencia en cambio.

La revisión de la información que conforma el efectivo y equivalente al efectivo se realizará de forma mensual, con el objeto de establecer plazos de conversión en efectivo, modificación de condiciones para el cambio de valor, vencimientos de plazos, estimaciones de posibles inversiones en el caso de altos porcentajes de representación del efectivo, equivalentes al efectivo frente al activo, prescripción y caducidad de cheques pendientes de cobro, entre otros factores determinantes para la toma de decisiones por parte de la Administración de la E.S.E. Hospital Del Rosario.

➤ Inversiones de Administración de Liquidez

Reconocimiento: Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del previo o de los flujos contractuales del título durante su vigencia, estas inversiones están representadas en instrumento de deuda o en instrumentos de patrimonio. Los Instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

La E.S.E. valorará de manera periódica sus activos financieros, con el objeto de determinar el valor del deterioro, en caso de que lo haya o estudiar una reclasificación del activo financiero, para tal caso se hará efectiva una reclasificación en situación a que haya un cambio en los acuerdos iniciales como tasa de interés, plazos y/o valores.

Clasificación: Para el caso de la E.S.E. Hospital del Rosario, se clasificarán las inversiones en instrumentos financieros, atendiendo el modelo de negocio definido para la Entidad, el cual es el cumplimiento de los acuerdos contractuales y el cumplimiento de sus flujos de efectivo, medidas al valor razonable.

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable son aquellas que se esperan negociar y que tienen precio negociado en la bolsa. En esta categoría, también se clasificarán las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan

con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto, en la medida que tengan precio cotizado en bolsa.

La E.S.E. Hospital Del Rosario, teniendo en cuenta sus flujos de efectivo podrá administrar Certificados de Depósito a Término (CDT)

Medición Inicial: Las inversiones de admón. de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como un ingreso o como un gasto, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

También deberá tenerse en cuenta si la inversión pertenece a largo plazo o a corto plazo, medidos a valor razonable.

- Inversiones a corto plazo, las que no superen los 360 días.
- Inversiones a largo plazo, las que superen los 360 días.

Los intereses que se devenguen con posterioridad al momento de la adquisición se considerarán ingresos; los cuales se liquidarán con una tasa referencial del mercado en instrumentos similares.

Los costos de transacción se tendrán en cuenta en el momento de la operación y serán tenidos en cuenta como mayor valor del instrumento financiero.

➤ Cuentas por cobrar

Reconocimiento: La ESE Hospital reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios de salud, cuando se hagan préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro; es decir los derechos adquiridos por la ESE en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En los mecanismos de pago de los servicios de salud por evento, se realizan procesos de auditoría, que pueden originar glosas a la facturación. Las glosas son objeciones a la facturación radicada, originadas en las inconsistencias detectadas en la revisión de las facturas y de los soportes, por parte de las EAPB. La ESE registrara inicialmente la objeción en cuentas de orden deudoras de control, por el valor de la factura si la glosa es total, o por el valor de los servicios glosados, si la glosa es parcial.

Si la ESE y la entidad responsable del pago de los servicios de salud concluyen que la glosa no resulta pertinente (es decir, que no se encuentra adecuadamente justificada por la entidad responsable del pago de los servicios de salud) o si siendo pertinente la ESE la subsana, SE deberá reversar el registro con el que se reconoció inicialmente la objeción (Cuentas de Orden deudoras).

Si la glosa resulta pertinente y la ESE no logra subsanarla, se debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 4312-SERVICIOS DE SALUD, si el ingreso se reconoció en el mismo periodo contable, o la subcuenta 589090-Otros gastos diversos de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS, si el

ingreso se reconoció en periodos contables anteriores, y acreditará la subcuenta que corresponda, con la denominación “con facturación radicada”, de la cuenta por cobrar 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. Adicionalmente, se debitará la subcuenta 891517-Facturación glosada en venta de servicios de salud de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 8333-FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD.

Se debe considerar que por efectos de conciliaciones contables realizadas con las diferentes EAPB, se encuentren facturas no reconocidas, se deberá realizar un control administrativo a las mismas por cuanto se tiene la certeza de prestación y radicación ante la entidad respectiva.

El valor recibido sobre el cual no se tenga conocimiento de vigencia o factura para aplicar su pago, se deberá reconocer en una subcuenta de naturaleza crédito dentro de las cuentas por cobrar de la ESE por cada régimen al que pertenezca la entidad que efectúa el pago.

Clasificación: Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, las cuales serán las que se originen por el objeto social de la empresa, los avances y anticipos entregados, y otras cuentas por cobrar.

Para las que se originen por el objeto social de la E.S.E., se tendrá en cuenta lo establecido dentro de cada uno de los contratos de salud que suscriba la E.S.E. con las entidades de: régimen subsidiado, régimen contributivo, IPS públicas, IPS privadas, régimen especial, aseguradoras, medicina prepagada, riesgos profesionales, subsidio a la oferta, SOAT, entre otros. Las tarifas pactadas dentro de los contratos serán las establecidas dentro del Decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996, por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del manual tarifario y se dictan otras disposiciones, emitido por el Ministerio de la Protección Social y Acuerdo No. 256 del 19 de diciembre de 2001, por el cual se aprueba el Manual de tarifas de la Entidad Promotora de Salud del Seguro Social EPS – ISS.

Para los procesos de recaudo y clasificación de las cuentas por cobrar a favor de la E.S.E. Hospital Del Rosario, se deberá tener en cuenta, la calificación del deudor de la siguiente forma:

RIESGO ALTO: Cartera registrada a cargo de entidades en intervención y liquidación administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y por aquellas cuentas por cobrar que presenten mora mayor a 361 días.

RIESGO MEDIO: Estará constituida por la cartera registrada a cargo de entidades que NO presentan intervención y liquidación administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y por aquellas cuentas que presenten mora mayor a 181 días y menor a 360 días y superen la mora al 60% de los servicios facturados descontando el valor aceptado en glosa definitiva.

RIESGO BAJO: Estará constituida por la cartera registrada a cargo de entidades que NO presentan intervención y liquidación administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y por aquellas cuentas que presenten mora entre 90 a 180 días y superen la mora al 60% de los servicios facturados descontando el valor aceptado en glosa definitiva.

Medición Inicial: Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior: Posterior al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la ESE podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, se realice de manera individual, se deberá hacer por lo menos al final del periodo contable, y se verificará si existe indicios de deterioro, originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la ESE estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se puede realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que pueden influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento. La matriz de deterioro es el resultado de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar, en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación. En este caso, el deterioro corresponderá al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido.

Deterioro – Provisión: Para efectos del cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar mencionado anteriormente, el cálculo de la provisión de cartera se realizará teniendo en cuenta la edad de los valores adeudados, el estado de las entidades deudoras (responsable del pago), y el resultado de las acciones de cobro que se han adelantado, por lo cual se calculará así:

1. De 0 A 180 DÍAS: No se calculará provisión, teniendo en cuenta que la facturación se encuentra en términos de cobro persuasivo e inclusive de radicación.
2. De 181 A 360 DÍAS: Se efectuará provisión del 5% del total de la cartera clasificada en este rango.
3. MAYOR A 360 DÍAS: La cartera que se encuentre registrada en este rango será provisionada en un 10%.

Para la ESE Hospital Del Rosario, se considerará como plazo normal de pago el equivalente a la clasificación de Riesgo Bajo y Riesgo Medio para el deudor que presente mora menor a 180 días

hasta los 360 días.

Baja de Cuentas: Se dejará de reconocer total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando se pague, cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, cuando se renuncie a ellos, o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, es decir, cuando se presente la modalidad de venta de cartera para que sea cobrada por un tercero, para el efecto se disminuirán el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este valor y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La ESE reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Cuando expiren los derechos de una cuenta por cobrar, se tendrá en cuenta los procedimientos administrativos establecidos dentro de la normatividad vigente y para este caso se revelará la información.

En el caso que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo (Norma de préstamos por pagar).

Para la transferencia de riesgos y ventajas de cuentas por cobrar se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Riesgos:

- Incobrabilidad de la cartera.
- No reconocimiento y pago de valores totales de las cuentas por cobrar.
- Conceptos facturados, liquidados, y valorados de forma errónea.
- Cambio normativo que afecte la legalidad de soportes, facturas y cuentas por cobrar.
- Conceptos facturados por fuera de actos administrativos que soporten la transacción.
- Intervención y/o liquidación de las entidades deudoras.
- Expedición de normatividad que afecte el cobro de las cuentas por cobrar.

Ventajas:

Reconocimiento de la totalidad de las cuentas por cobrar.

- Cuentas por cobrar debidamente soportadas.
- Trámites y documentos proferidos con fundamento en las directrices emitidas por el Gobierno Nacional para la facturación de servicios de salud y acorde con los contratos de servicios de salud, suscritos por la E.S.E.
- Control estatal en procesos de facturación y cobro de cartera de servicios de salud.

➤ Inventarios

Reconocimiento: Se reconocerán como Inventarios los activos adquiridos que se tengan para el consumo en la prestación del servicio y los que se tengan con la intención de comercializarse, transformarse o consumirse en la prestación de los servicios de salud.

Los inventarios que utiliza la E.S.E, asociados directamente a la prestación de servicios de salud, es decir se cobran a los pacientes, se medirán al costo, como son los medicamentos, material médico quirúrgico y demás insumos que se requieran en el normal funcionamiento de cada servicio asistencial.

Se utilizará el sistema de inventario permanente y el método de promedio ponderado. Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Medición Inicial: Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación, y demás erogaciones que se hayan incurrido para ubicar el medicamento o insumo en condiciones de suministro o utilización; todo ello relacionado directamente con la prestación del servicio de salud.

-El costo de adquisición de los inventarios, incluye:

- El precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.
- Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera un inventario sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

-Costos de Transformación:

Los costos de transformación comprenden todas las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la prestación de los servicios de salud.

Los costos de prestación del servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación de este. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

La siguiente tabla resume los conceptos que para la E.S.E. HOSPITAL pueden o no, ser considerados como parte del costo de los inventarios:

| Descripción de los costos | Incluidos en el | Gastos, ventas y |
|---------------------------|-----------------|------------------|
|---------------------------|-----------------|------------------|

| | inventario | | administración |
|--|------------|------------|----------------|
| | Directos | Indirectos | |
| Materias primas | ✓ | | |
| Materiales de producción | ✓ | | |
| Mano de obra directa (beneficios a empleados) | ✓ | | |
| Cantidades normales de desperdicios | ✓ | | |
| Los salarios y los costos laborales de la gestión y administración de la planta | | ✓ | |
| Mano de obra indirecta | | ✓ | |
| Los materiales indirectos | | ✓ | |
| Alquiler, mantenimiento, luz | | ✓ | |
| La depreciación de los equipos de producción y de las instalaciones de la planta | | ✓ | |
| Cantidades anormales de desperdicio, mano de obra de empleados administrativos | | | ✓ |
| Transporte | | ✓ | |

Cuando la ESE preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de ingresos de actividades ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario

Bajo ninguna circunstancia se pueden incluir los siguientes conceptos en el costo de los inventarios:

- Cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.
- Los costos de almacenamiento, a menos que esos costos sean necesarios en el proceso de producción antes de un proceso de fabricación.
- Gastos generales de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.

-Sistema de Inventario:

Los inventarios se llevarán, utilizando el sistema de inventario permanente.

Para efectos de valoración y determinación de los costos de transformación se empleará el siguiente sistema de costeo, de acuerdo con el proceso productivo “prestación de servicios”:

Cuando existe un número significativo de elementos similares, la determinación del costo de los elementos puede ser efectuada aplicando el método de promedio ponderado (materias primas, mercancías disponibles para la venta y consumos), en el cual se promedian los inventarios existentes al corte del período. No es aceptable el uso del método de valuación UEPS (Ultimas en Entrar

Primeras en Salir).

En consecuencia, el método del costo utilizado por LA ESE HOSPITAL es el promedio ponderado para los materiales y suministros, entre ellos medicamentos, material médico quirúrgico, materiales reactivos y de laboratorio, materiales para imagenología, víveres y rancho, repuestos y otros materiales y suministros, en razón de:

- Fácil aplicación dentro de los procesos establecidos por la E.S.E.
- Se adapta a los procesos presentados en el sector de salud de la E.S.E.

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído, generando el reconocimiento en otros gastos diversos, Perdida por baja en cuentas de activos no financieros.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar deben medirse al menor valor entre el costo y el valor neto de realización, lo cual se llevará a cabo por lo menos al final del periodo contable.

El valor neto de realización se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para estas bases de medición; el cual estipula que según este criterio de “Valor Neto de Realización”, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la ESE en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en cuenta el propósito para el que se mantiene los activos.

Los siguientes son componentes utilizados para determinar el valor neto realizable: Precio de venta menos:

- (-) Descuentos
- (-) Fletes

Debido a la gran variedad de productos que componen los inventarios para la venta, y a la complejidad para definir técnicamente fórmulas que permitan determinar razonablemente el deterioro de inventarios y por consiguiente su Provisión, LA ESE HOSPITAL, calculará el VALOR NETO DE REALIZACION tomando el precio de venta menos los descuentos comerciales (los que llegare a otorgar LA ESE), al cierre anual y por cada negocio por separado. Este resultado se comparará con el costo, adoptando el menor de los dos como valor del inventario.

| | A | B | C | D | E |
|----------|--------------|----------------|-----------|-------|-----------|
| PRODUCTO | PRECIO VENTA | COSTO DE VENTA | VNR (A-B) | COSTO | DETERIORO |

| Relación de cada ítem con existencia al final del periodo | Precio de venta estimado sin IVA | Gastos atribuibles según la línea, prorrateados de manera técnica | Resultado neto que se estima recibir | Costo de adquisición o transformación | Mayor valor que resulte del costo (D) sobre el VNR (C) |
|---|----------------------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
|---|----------------------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------------|--|

Si el valor neto de realización es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Las siguientes, son situaciones por las que el valor neto de realización es probable que sea menor que el valor en libros (costo) del inventario.

- Un aumento en los costos para completar el producto o en los gastos de venta o una caída en el precio de venta.
- El deterioro físico de los inventarios.
- La obsolescencia de los productos.

La ESE HOSPITAL procederá a reconocer Deterioro tanto por VNR, como por la probabilidad de pérdida generada por otros factores como daño físico, vencimiento, contaminación o sustracción. Mientras el deterioro por VNR puede contener condiciones propias del mercado, debe reconocerse igualmente el deterioro ocasionado por los demás factores que incluso se pueden evidenciar como diferencias en las existencias, sea por mermas naturales o sustracción. De cualquier forma, el deterioro debe presentarse en los Estados Financieros indicando cuál es el deterioro por VNR y cuál es el deterioro por otras causas. Se fija como política general, considerar la materialidad del deterioro y por consiguiente su reconocimiento, cuando éste sea igual o superior al 1% sobre el valor del inventario al cierre del periodo.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, aunque la empresa podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

➤ Propiedades, planta y equipo

Reconocimiento: Se reconocerá como Propiedad, planta y equipo, los activos que cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean elementos tangibles empleados por la ESE para la producción o comercialización de

bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se espera usarlos durante más de 12 meses.
- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- El costo del bien puede medirse con fiabilidad
- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con su uso fluirán a la Entidad.
- Las adiciones y mejoras efectuadas a la propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.
- Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.
- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial: Se reconocerán al costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso. Este costo comprende:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; Los
- costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Gerencia o dependencia responsable.

Para aquellos equipos que se considere por su valor e importancia ser desagregados por

componentes, en el momento en que la ESE Hospital lo adquiriera se debe solicitar al proveedor el valor de cada componente, en caso de no ser posible se tomarán de acuerdo al estudio de mercado.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

No se reconocerán como parte del elemento:

- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa);
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;
- Las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Las erogaciones en que incurrirá la empresa para dismantelar, o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimadas en las que incurrirá la empresa para llevar a cabo el dismantelamiento o retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la empresa concedente.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Cuando se adquiriera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los elementos que cumplan con los anteriores requisitos también deberán cumplir con los siguientes criterios de materialidad:

- Todo terreno, edificación, plantas ductos y túneles, redes líneas y cables, se registrarán independientemente de cual sea su valor.
- La Maquinaria y Equipo, los equipos de comunicación y computación, los equipos de comedor, cocina y despensa cuyo valor sea superior al 50% del Salario mínimo mensual legal vigente.
- Los elementos tales como piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar de cirugía se reconocerá como un activo cuando al cambiarlo este repotencie o mejore el funcionamiento del equipo, aumente su vida útil o aumente las unidades de producción del activo.
- Muebles, Enseres y Equipos de Oficina cuando superen el 50% del salario mínimo mensual legal vigentes.
- El Equipo Médico y Científico cuando superen el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.
- Todos los vehículos y equipos de transporte (administrativos y asistenciales) se registrarán como activos fijos independientemente de cual sea su valor de adquisición o valor de la transacción.
- Cuando sean bienes producto de un contrato de comodato sin contraprestación, estos conservaran la política establecida para el grupo de propiedad planta y equipo al que pertenezcan.

Nota: Los valores y porcentajes discriminados para el reconocimiento de la propiedad planta y equipo será actualizados de forma anual conforme a la expedición del decreto de incremento del salario mínimo legal vigente.

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad estipulados, deberán ser contabilizados como gastos, aunque podrán controlarse mediante inventarios administrativos.

Los activos se registrarán conforme a los componentes importantes del mismo asignando vida útil, valor realizable, estado del activo

Vida útil: La E.S.E. Hospital Del Rosario, con el fin de determinar la vida útil, tendrá en cuenta, las siguientes situaciones:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como, el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación,
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo y
- De límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La estimación de la vida útil de un activo se efectuará también con fundamento en la experiencia que

la empresa tenga con activos similares.

Para la asignación de la vida útil de la propiedad planta equipo de la E.S.E. distinta de la vida económica del activo se tendrá en cuenta concepto técnico expedido por el personal idóneo para la asignación de la misma, en el caso de la Entidad:

- Para equipos médico científico y demás equipos utilizados dentro de las áreas de operación de la E.S.E., el profesional universitario del almacén en conjunto con el ingeniero biomédico que preste sus servicios profesionales en la Entidad.
- Para equipos de cómputo, comunicación, telecomunicaciones, redes informáticas y demás equipos de sistemas relacionados, el ingeniero de sistemas coordinador o quien haga sus veces en la Entidad.
- Para redes eléctricas, plantas de tratamiento, plantas eléctricas, equipos relacionados con el área de mantenimiento, lo realizará el técnico del área de mantenimiento de la E.S.E.

Se considera cambio en el tiempo de vida útil de un bien tangible, cuando el proveedor presente informe técnico sobre la durabilidad y condiciones tecnológicas del mismo.

Cuando la E.S.E. Hospital Del Rosario reciba propiedades planta y equipo en permuta, donaciones o subvenciones, y no exista valor reconocido dentro del documento soporte de transferencia, el activo objeto de incorporación se medirá por el valor razonable, a falta de este por el valor en libros de un bien semejante, adicionando cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del mismo.

Se tendrá en cuenta, que el valor razonable permite a la Entidad, registrar información fiable para la conformación de los Estados Financieros.

Medición Posterior: La ESE Hospital medirá todos los elementos de Propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor

depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación definido por la ESE, es el de Línea Recta; el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo consideradas materiales en la ESE el ROSARIO, se distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Por lo tanto, La ESE Hospital depreciará por componentes los activos cuyos principales componentes tengan un costo importante y patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos y distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos por separado a lo largo de su vida útil.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios o de Activos intangibles.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos. Por el momento el terreno que posee la ESE no es objeto de depreciación, por lo que la vida útil no es finita.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación deben ser revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Deterioro de la Propiedad planta y equipo: Al final del periodo contable, la ESE Hospital determinará si un elemento o grupo de elementos se ha visto deteriorado por su valor y, en tal caso, reconocerá y mediará la pérdida por deterioro de valor de acuerdo a la política contable de Deterioro de Valor de los activos.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como un ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

La compensación se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la empresa producto de la compensación. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

Baja en Cuentas. La ESE Hospital dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo, cuando:

- a. Se disponga de él; es decir se enajene; o
- b. No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. c. Por Hurto o pérdida del activo.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ Activos Intangibles

Reconocimiento: Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Para el caso de la E.S.E. un activo intangible es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, sin importar si estos derechos son transferibles o divisibles de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

La empresa controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Existen beneficios económicos futuros procedentes del activo intangible, cuando por su utilización se produzcan ahorros de costos, fiabilidad en la información generada por la E.S.E., garantías legales y oportunidad en la generación de información, protección y garantías en otros activos de propiedad de la Empresa.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo y otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

El activo intangible deberá cumplir con todas las condiciones establecidas para los activos, dentro del nuevo Marco Normativo, las cuales son: recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros.

En el caso que un elemento incluido en el alcance de esta política no cumpliera la definición y criterios para el reconocimiento de un activo intangible, el valor derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la E.S.E., se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido, así como también se reconocerá como gastos los valores generados por el control del activo y en el caso de arrendamientos, por los cánones de arrendamientos que se hayan establecido, dentro de los documentos que soporten la transacción.

La E.S.E. podrá adquirir activos intangibles de las siguientes formas:

- Activos adquiridos, por compra.
- Por concesión gubernamental, dado el caso que Entidades Gubernamentales cedan o donen un activo intangible para beneficio de la E.S.E., en el caso de licencias, software o seguros.
- Arrendamientos.

La empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la empresa; los costos legales y administrativos generados en la creación de la empresa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial: Cuando los activos intangibles sean adquiridos se medirán al costo

Así mismo, también será hecho de medición del activo, la forma de adquisición del activo en su caso corresponderá:

Por compra del activo: Al valor del costo de la adquisición, es decir, valor estipulado dentro del

proceso contractual o transacción comercial realizada por la E.S.E. Hospital Del Rosario.

Por concesión gubernamental: Un activo intangible puede ser adquirido sin cargo alguno, por contraprestación de servicios con Entidades Gubernamentales, dado el caso que se adelanten programas a Nivel Nacional o Departamental por parte de Entidades Estatales o Particulares, donde se requiera procesamiento de datos, reportes de información especializados y para su administración se requiera de software específico, de forma que su utilización contribuya a la generación de beneficios económicos futuros. Estos activos serán medidos inicialmente según el valor nominal más cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se le pretende dar.

Medición Posterior: Los activos intangibles de propiedad de la E.S.E. o que tenga bajo su control se medirán por su costo, menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesaria para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Empresa, el cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo periodo.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la empresa podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la empresa espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de un activo intangible estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de amortización lineal, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Así mismo la amortización se aplicará de forma

uniforme en todos los periodos a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, para tal caso, se requiere de informe presentado por el personal idóneo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de un intangible, la E.S.E. considerará cambios tecnológicos, condiciones físicas, climatológicas, cambios desfavorables en el comportamiento del mercado influya de manera negativa en el costo del activo, de igual forma cuando la E.S.E. considere que el bien intangible no permite obtener beneficios futuros a través de su utilización.

Cuando la E.S.E. reconozca activos intangibles con vidas útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo al final del periodo contable.

Valor residual: La E.S.E. Hospital Del Rosario, supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo, a menos que:

- Haya un compromiso, por parte de un tercero de comprar el activo al final de su vida útil, siempre y cuando no contenga información de base de datos de la ESE.
- Si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual de la vida útil.

Un valor residual distinto de cero, implica que la empresa espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

➤ **Propiedades de Inversión**

Reconocimiento: Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas, también se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado. Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o venta de bienes o servicios, o para fines administrativos, la empresa las contabilizará

por separado siempre que estas partes puedan ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. En caso contrario, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción poco significativa de ella para la producción o venta de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

Actualmente, la ESE Hospital no cuenta con bienes que puedan clasificarse como propiedades de inversión.

Medición Inicial: Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del emplazamiento físico, los honorarios profesionales por servicios legales, desmantelamiento cuando el bien lo requiera y este sea costeado por personal idóneo y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada norma.

Cuando la E.S.E. adquiera propiedades de inversión con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades de inversión, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable, a falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. Al valor asignado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica la empresa medirá el activo de acuerdo con lo establecido por subvenciones.

Medición Posterior: Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos en la norma de propiedad planta y equipo para la medición posterior.

Reclasificaciones: Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- El fin de la ocupación por parte de la empresa.
- El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso norma de la operación.

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- El inicio de la ocupación por parte de la empresa.
- El inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación.

Para la reclasificación entre propiedades de inversión de propiedad planta y equipo, el valor en libros del activo será la nueva clasificación. La depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. La empresa aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.

Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas serán eliminadas. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Baja en cuentas de propiedades de inversión: La E.S.E. Hospital Del Rosario, dará de baja una propiedad de inversión cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión, esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos por su uso o enajenación, la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión afectará el resultado del periodo

➤ Cuentas por pagar

Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro

instrumento.

La E.S.E. Hospital Del Rosario, establece como plazo normal de pago, 90 días hábiles según los acuerdos pactados por los proveedores y demás acreedores de la Entidad, sin embargo, las cuentas por pagar a cargo de la E.S.E. serán clasificadas dentro de los pasivos corrientes, en cuentas que no sobrepasen los 360 días.

Medición Inicial: Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior: Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar de la E.S.E. Hospital Del Rosario se clasificarán dentro de los pasivos corrientes,

Baja en Cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, es decir, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Realización de pago.
- La deuda es readquirida, o
- En caso que la E.S.E. Hospital Del Rosario sea eximida del pago de la obligación, por entidad legislativa, de control, o entidad Gubernamental competente para tal decisión.

➤ **Beneficios a empleados y plan de activos**

Beneficios a los empleados a corto plazo.

Reconocimiento: Se reconocerán aquellos otorgados a empleados que hayan prestado sus servicios a la Empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Son: Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios entre otros.

Se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición: Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Beneficios a los Empleados a Largo Plazo.

Reconocimiento: Se reconocerán aquellos beneficios diferentes a los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Para el caso de la ESE Hospital Del Rosario se consideran el tiempo de vacaciones por antigüedad, para este caso la obligación del Hospital se revelará.

Se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la Empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Se entenderá como beneficios a los empleados que estén condicionados aquellos que para su pago o ejecución del derecho, por parte del empleador sea necesario cumplimiento de tiempo, antigüedad u otros por largo tiempo de servicio, como en el caso de tiempo de vacaciones por antigüedad, consistentes en un día de vacaciones por cada cinco años de prestación de servicio como empleado, para tal caso la E.S.E. no reconocerá el costo o gasto, sino que revelará el derecho o beneficio adquirido por el empleado, por no requerir la entidad de desembolsos de dinero.

Es de resaltar que la ESE Hospital no cuenta con pensionados directos que requieran el reconocimiento del cálculo actuarial.

Medición: Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Se considerarán variables como sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios a largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicios y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

➤ Provisiones

Reconocimiento: Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La ESE Hospital reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes

condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se utilizarán sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la empresa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión.

Para el caso de la E.S.E. Hospital Del Rosario, se considerará la estimación de la provisión en los siguientes casos:

- Litigios: por demandas administrativas, civiles y penales, generadas por hechos en donde la E.S.E. ha incurrido en posibles faltas que genere la obligación a cargo de la Entidad, en tal caso se requiere de informe generado por la asesores jurídicos de la E.S.E. donde determinen el porcentaje de probabilidad de ocurrencia de la obligación, la cual se reconocerá cuando la valoración supere el 80% de probabilidad de fallo en contra de la Empresa, teniendo en cuenta la pretensión del demandado o por lo establecido dentro del informe emitido por el asesor jurídico, según su criterio profesional.
- Reestructuración: Programa planeado y controlado por la Empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma en que la empresa lleva a cabo su actividad, dadas las siguientes circunstancias: - Terminación o disposición de una actividad o servicio - Cambios en la estructura administrativa – reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de la organización de la empresa.

La empresa reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones:

- Se identifiquen los siguientes aspectos: La actividad o unidad de operación o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, la función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan.
 - Se ha producido entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber empezado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.
- **Desmantelamiento:** Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en los que incurrirá la empresa para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto y se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición Inicial: Por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelación la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados a mayor probabilidad, a experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se esperan sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondiente al valor del dinero en el tiempo.

En el caso, de reconocimiento de litigios se realizará por el valor de la estimación o el valor que estime prudente el asesor jurídico de la Entidad o según la probabilidad de fallo.

Para el cálculo de la provisión contable de una obligación a cargo de la E.S.E., este deberá ser realizado teniendo en cuenta los lineamientos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante Circular Externa No. 00023 del 11 de diciembre de 2015, o en la normatividad vigente expedida para el caso que nos compete.

La provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Medición Posterior: Se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

➤ Ingresos

Para el reconocimiento de los ingresos, se aplica el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que éstos ocurran, es decir en el periodo en que se preste el servicio.

- Por Actividades Ordinarias. Corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales pueden incrementar el patrimonio por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, para la ESE Hospital se originan por la Venta de Servicios de salud, que es el objeto principal, así mismo se pueden considerar rendimientos financieros, intereses por demandas, arrendamientos, dividendos o participaciones, aprovechamientos entre otros.

Reconocimiento: Se reconocerá como ingresos por prestación de servicios de salud los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato, caracterizados porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Se registrarán las operaciones de prestación de servicios de salud a todos los usuarios de la Institución. Se reconocerán conforme a la emisión de órdenes de servicio que se suministren a los pacientes hospitalizados o ambulatorios de la ESE, ya que pueden estimarse con fiabilidad, y se realizarán conforme al avance en la prestación del servicio al final del periodo.

Es necesario, que, dentro del registro de las órdenes de servicio por el personal asistencial de la Entidad, éstas sean realizadas de manera permanente, con el fin de que, a través del proceso de interface del módulo de información financiera, que ejecuta el programa Dinámica Gerencial, se registre el avance en costos en la prestación de servicios del usuario. La parametrización, revisión de tarifas, costos debe ser revisada de manera constante por el área de costos, contabilidad y sistemas.

El registro contable de la orden de servicios se realizará entre una cuenta crédito de la 4312 con auxiliar terminado en 99, dependiendo del servicio suministrado al paciente, con un débito donde se reconoce el derecho de la E.S.E, de la cuenta 1319 – prestación de servicios de salud, dependiendo del régimen al que pertenece la empresa promotora de servicios de salud y/o particular.

Una vez, se haya terminado la atención pertinente a cada usuario, se liquidará factura de venta de servicios de salud, documento que ratificara el valor total de los ingresos por los servicios prestados en las diferentes áreas asistenciales de la ESE.

Los costos se establecerán teniendo en cuenta, el precio de adquisición de materiales suministrados dentro del servicio, honorarios, gastos de administración y demás gastos incurridos por la E.S.E. para la prestación del servicio.

TIPOS DE CONTRATO

La contratación por servicios de salud que lleva a cabo la ESE Hospital con las diferentes administradoras en salud puede ser por Evento, es decir se facturan todos los procedimientos que requieran los usuarios; por Capitación, se estima un valor total del contrato y no puede superar el valor de las atenciones, este tipo de contrato se utiliza principalmente en entidades de primer nivel de atención.

En la negociación de la contratación por servicios de salud, la ESE Hospital dependiendo de un estudio detallado de costos, riesgos, flujo de efectivo, puede acceder a descuentos sobre plantillas del 10%, 15% o 20%.

Vigencias en contratos

Los plazos de pagos establecidos en los contratos de servicios de salud, no están supeditados a plazos superiores a los normales, por lo tanto, no se establecerán tarifas diferenciadas dentro de los mismos, estos se realizarán con base en las disposiciones establecidas dentro del Decreto 2423 de 1996.

En el caso, que se llegare a presentar concesiones distintas a las normales dentro de los contratos de servicios de salud suscritos por la E.S.E., éstas se tomarían con referencia en las tasas de referencia del mercado, para transacciones similares.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Para Intereses, se reconocerán calculando la tasa de interés efectiva y reconocida y pagada por Entidad Financiera o demás entes, según sea el caso.

Los ingresos no se reconocerán cuando los costos asociados no puedan medirse con fiabilidad, lo cual obligaría al reconocimiento de un pasivo.

Medición: Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

La ESE medirá los ingresos por la prestación de servicios de salud de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, el cual se calculará teniendo como referente lo siguiente:

a) La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados

- b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- NOTA 12. Recursos naturales no renovables
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y colocación de títulos
- NOTA 20. Operaciones de instituciones financieras
- NOTA 32. Costos de Transformación
- NOTA 33. Acuerdos de Concesión
- NOTA 34. Admón Rec_de Seg_Soc en Pensiones
- NOTA 35. Var tasa de cambio moneda extranjera
- NOTA 36. Impuesto a las Ganancias

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 1.1 | Db | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 1.825.473.407,00 | 6.523.414.258,00 | -4.697.940.851,00 |
| 1.1.05 | Db | Caja | 716.288,00 | 491.704,00 | 224.584,00 |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 1.824.757.119,00 | 6.522.922.554,00 | -4.698.165.435,00 |

Está conformado por los saldos en las cuentas bancarias de ahorro y corriente, aperturadas en instituciones financieras como Bancolombia, Banco Agrario, Banco de Bogotá, Banco de Occidente; las cuales se encuentran debidamente conciliadas. Adicionalmente hace parte de este grupo contable la caja principal y la caja menor.

La E.S.E cuenta con dos cajas:

- ✓ Caja menor: Administrada por el área administrativa y financiera para cubrir los gastos de carácter urgentes de la entidad.

- ✓ Caja principal: Recepciona el recaudo de las cuotas moderadoras, copagos y ventas de farmacia a particulares; dineros que son consignados diariamente en días hábiles en las cuentas bancarias de la E.S.E.

Las cajas fueron constituidas por acto administrativo, y son objeto de arquezos periódicos y conciliaciones para verificar el manejo correcto del efectivo. Los arquezos son posteriores y selectivos, y en cualquier momento.

El manejo de las cajas menores, observa lo señalado en el Decreto 2768 del 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”.

A 31 de diciembre del 2025, los depósitos en instituciones financieras ascienden a la suma de \$ 1.824.757.119, representando una disminución de \$4.698 millones equivalente al 72% frente a la vigencia 2024 y se detallan de la siguiente forma:

5.1. Depósitos en instituciones financieras

| NAT | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Db | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1.824.757.119,00 | 6.522.922.554,00 | -4.698.165.435,00 |
| Db | Cuenta corriente | 610.812,00 | 13.270.219,00 | -12.659.407,00 |
| Db | Cuenta de ahorro | 1.824.146.307,00 | 6.509.652.335,00 | -4.685.506.028,00 |

Las cuentas de Ahorro tienen una mayor participación en las dos vigencias sobre el total de los depósitos en las instituciones financieras.

A continuación, se detalla las cuentas bancarias que conforman este grupo:

| 1110 | DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1.824.757.118,57 |
|---------------|--|-------------------------|
| 111005 | CUENTA CORRIENTE | 610.812,14 |
| 11100501 | CTA CTE 45953401295 CONVENIO 4516 SISTEMAS GRALES DE PARTICIPACIONES | 949,49 |
| 11100505 | CTA CTE 244006771 BANCO DE BOGOTA | 39.544,00 |
| 11100506 | CTA CTE 001385-9 CAJA AGRARIA | 30.546,40 |
| 11100508 | CTA CTE 380087692 BCO DE OCCIDENTE | 276,20 |
| 11100510 | BANCOLOMBIA CTA CTE 07652588836 | 0,26 |
| 11100512 | CTA CTE 45958365473 PIC-PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS | 539.495,79 |
| 111006 | CUENTA DE AHORRO | 1.824.146.306,43 |
| 11100605 | CTA.AHO 45956037010 LLAVEDIARIO | 262,05 |
| 11100606 | BANCOLOMBIA CTA AHO - FARMACIA 4590-721717-9 | 7.200,00 |
| 11100609 | BANCO DE OCCIDENTE CTA AHO 380-85820-9 | 26,02 |
| 11100613 | CTA.AHO 7657387490 SGP SIST.GRAL.DE PAGO | 0,76 |
| 11100624 | CTA.AHO 439143011994 BANCO AGRARIO | 6.011.251,59 |
| 11100625 | CTA.AHO 076100761766 BANCO DAVIVIENDA | 129.474,73 |
| 11100631 | CTA.AHO 45900000382 RECURSOS SGP-SUBSIDIO A LA OFERTA | 321.638,42 |
| 11100633 | CTA.AHO 45900000677 APS CON.1358/2022 ATENCION PRIMARIA SALUD EN CASA | 322,20 |
| 11100636 | CTA.AHO 45900001022 GOBERNACION PROYECTOS DE CONSTRUCCION URG-HOSP | 0,51 |
| 11100637 | CTA.AHO 45900001061 ALCALDIA PROYECTOS DE CONSTRUCCION URGENCIAS-HOSPITALIZACION | 1.000.663.142,36 |
| 11100638 | CTA.AHO 45900001101 DEPOSITOS JUDICIALES | 0,78 |
| 11100639 | CTA.AHO 45900001221 EQUIPO BASICO DE SALUD | 10.951.326,03 |
| 11100640 | CTA. AHO 45900001212 DOTACIONES VEHICULO CAMIONETA 4X4 | 0,00 |
| 11100641 | CTA. AHO 45900001246 DISCAPACIDAD RES. 1539 DE 2024 | 345,58 |
| 11100642 | CTA.AHO 45900001376 RESOLUCION 709 DE 2025 EQUIPOS BASICOS | 789.172.996,42 |
| 11100643 | CTA AHO 45900001355 RECAUDO CAJA EFECTIVO. | 301,35 |
| 11100646 | CTA.AHO 45900001402 DISCAPACIDAD RES.1018 DE 2025 | 16.888.017,63 |

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|-----|----|--|---------------|---------------|-----------------|
| 1.2 | Db | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 18.830.000,00 | 18.830.000,00 | 0,00 |
| - | Db | Inversiones de administración de liquidez | 18.830.000,00 | 18.830.000,00 | 0,00 |
| - | Cr | Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|--|---------------|---------------|-----------------|
| | Db | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ | 18.830.000,00 | 18.830.000,00 | 0,00 |
| 1.2.24 | Db | Inversiones de administración de liquidez al costo | 18.830.000,00 | 18.830.000,00 | 0,00 |

La entidad registra al 31 de diciembre del 2025 inversión en la Empresa de Servicios Públicos de Campoalegre - EMAC por valor de \$ 18.830.000. Esta inversión no otorga control ni influencia significativa a la ESE sobre el EMAC.

El valor de la inversión no tuvo variación alguna frente a la vigencia 2024, debido a que, por su clasificación en la categoría del costo según la política contable de inversiones, su medición posterior al reconocimiento se mantiene al costo y serán objeto de deterioro; deterioro sobre el cual no fueron objeto ya que no se presentó menor valor entre el valor en libros y el valor de participación en el patrimonio de la entidad receptora.

A 31 de diciembre de la vigencia 2025 el grupo Inversiones está conformado de la siguiente forma:

6.1. Inversiones de administración de liquidez

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 Anexo. 6.1. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

| | | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | VALOR EN LIBROS 2025 y 2024 | | |
|-----------|----|--|-----------------------------|--------------------|--------------|
| | | | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| | Db | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ | 0,0 | 18.830.000,0 | 18.830.000,0 |
| 1.2.24 | Db | Inversiones de administración de liquidez al costo | 0,0 | 18.830.000,0 | 18.830.000,0 |
| 1.2.24.13 | Db | Acciones ordinarias | 0,0 | 18.830.000,0 | 18.830.000,0 |

A 31 de diciembre de la vigencia 2025 el grupo Inversiones no fueron objeto de deterioro.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|------------|-----------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 7.199.583.603,00 | 5.793.629.244,00 | 1.405.954.359,00 |
| 1.3.05 | Db | Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos | | | 0,00 |
| 1.3.19 | Db | Prestación de servicios de salud | 7.547.503.491,00 | 6.146.968.387,00 | 1.400.535.104,00 |
| 1.3.84 | Db | Otras cuentas por cobrar | 1.781.197,00 | 1,00 | 1.781.196,00 |
| 1.3.88 | Cr | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar a costo amortizado (cr) | -349.701.085,00 | -353.339.144,00 | 3.638.059,00 |

Representa el valor de las cuentas por cobrar originadas en la venta de servicios de salud, a las diferentes entidades del régimen contributivo, subsidiado, particulares, IPS privadas, Entidades del régimen especial, a 31 de diciembre 2025, las cuales ascienden a la suma de \$ 7.199.583.603 con una variación positiva de \$ 1.405.954.359, el 24% respecto de la vigencia 2024. En el año 2025 no se aplicó deterioro.

La cartera se encuentra clasificada en corriente y no corriente, así:

| Código | Concepto | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|-------------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|
| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 | | |
| | CORRIENTE | | | | |
| 13 | Cuentas por cobrar | 5.076.657.967,00 | 3.674.341.667,00 | 1.402.316.300,00 | 38,17 |
| 1319 | Prestación de Servicios de Salud | 5.074.876.770,00 | 3.674.341.666,00 | 1.400.535.104,00 | 38,12 |
| 1324 | Subvenciones Por Cobrar | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1384 | Otras Cuentas por Cobrar | 1.781.197,00 | 1,00 | 1.781.196,00 | 178.119.600,00 |
| | NO CORRIENTE | | | | |
| 13 | Cuentas por cobrar | 2.122.925.636,00 | 2.119.287.577,00 | 3.638.059,00 | 0,17 |
| 1319 | Prestación de Servicios de Salud | 2.472.626.721,00 | 2.472.626.721,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1386 | Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR) | -349.701.085,00 | -353.339.144,00 | 3.638.059,00 | -1,03 |

Como se observa la cartera clasificada como corriente tiene una variación positiva de \$1402 millones, es decir un aumento del 38% respecto a la vigencia 2024. Esto debido al menor recaudo por la entrada en intervención de EPS como Nueva EPS, Asmet Salud. Mientras que la cartera no corriente se incrementó en el 0.17%, \$3.6 millones, a pesar de la gestión de recaudo de la cartera vigencias anteriores, pues se han venido liquidando varias EPS con una participación importante en la cartera mayor a 360 días.

A continuación, se discrimina la cartera al 31 de diciembre 2025:

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2025 | | | DETERIORO ACUMULADO 2025 | | | | | DEFINITIVO | |
|-------------|--|-----------------|--------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------|---|---------------|------------|----------------------------|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | SALDO DESPUÉS DE DETERIORO |
| 1.3.19 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD | 5.074.876.770,0 | 2.472.626.721,0 | 7.547.503.491,0 | 353.339.144,0 | 13.289,0 | 3.651.348,0 | 349.701.085,0 | 4,6 | 7.197.802.406,0 |
| 1.3.19.02 | Plan de Beneficios en Salud (PBS) por EPS - con facturación radicada | 857.951.060,0 | 1.229.998.433,0 | 2.087.949.493,0 | 217.649.345,0 | 13.289,0 | 0,0 | 217.662.634,0 | 10,4 | 1.870.286.859,0 |
| 1.3.19.04 | Plan subsidiado de salud (pbss) por eps - con facturación radicada | 3.079.398.702,0 | 1.091.895.166,0 | 4.171.293.868,0 | 102.234.654,0 | 0,0 | 13.289,0 | 102.221.365,0 | 2,5 | 4.069.072.503,0 |
| 1.3.19.09 | Servicios de salud por ips privadas - con facturación radicada | 1.776.643,0 | 15.649.320,0 | 17.425.963,0 | 5.695.501,0 | 0,0 | 216.148,0 | 5.479.353,0 | 31,4 | 11.946.610,0 |
| 1.3.19.15 | Servicios de salud por entidades con régimen especial - con facturación radicada | 86.217.154,0 | 22.843.986,0 | 109.061.140,0 | 8.345.183,0 | 0,0 | 0,0 | 8.345.183,0 | 7,7 | 100.715.957,0 |
| 1.3.19.16 | Servicios de salud por particulares | 0,0 | 416.963,0 | 416.963,0 | 89.851,0 | 0,0 | 0,0 | 89.851,0 | 21,5 | 327.112,0 |
| 1.3.19.18 | Atención accidentes de tránsito soat por compañías de seguros - con facturación radicada | 645.967.679,0 | 111.822.853,0 | 757.790.532,0 | 8.304.769,0 | 0,0 | 1.188,0 | 8.303.581,0 | 1,1 | 749.486.951,0 |
| 1.3.19.20 | Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública - con facturación radicada | 94.608.414,0 | 0,0 | 94.608.414,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 94.608.414,0 |
| 1.3.19.22 | Atención con cargo al subsidio a la oferta - con facturación radicada | 93.257.681,0 | 0,0 | 93.257.681,0 | 3.181.514,0 | 0,0 | 24.593,0 | 3.156.921,0 | 3,4 | 90.100.760,0 |
| 1.3.19.24 | Riesgos laborales (arl) - con facturación radicada | 39.159.094,0 | 0,0 | 39.159.094,0 | 2.719.485,0 | 0,0 | 0,0 | 2.719.485,0 | 6,9 | 36.439.609,0 |
| 1.3.19.28 | Reclamaciones con cargo a los recursos del sistema general de seguridad social en salud - con facturación radicada | 169.291.394,0 | 0,0 | 169.291.394,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 169.291.394,0 |
| 1.3.19.90 | Otras cuentas por cobrar servicios de salud | 7.248.949,0 | 0,0 | 7.248.949,0 | 5.118.842,0 | 0,0 | 3.396.130,0 | 1.722.712,0 | 23,8 | 5.526.237,0 |

De la anterior relación se puede concluir que, del total de la cartera la prestación de los servicios de salud arrojada al 31 de diciembre 2025, la cual asciende a \$ **7.547.503.491** el **4.6%** (\$349.701.085) se encuentra deteriorado, arrojando un saldo final de la cartera después del deterioro de \$ **7.197.802.406**.

La estimación del deterioro de la cartera fue aplicada teniendo en cuenta política contable “Cuentas por Cobrar”:

- De 0 A 180 DÍAS: No se calculará provisión, teniendo en cuenta que la facturación se encuentra en términos de cobro persuasivo e inclusive de radicación.
- De 181 A 360 DÍAS: Se efectuará provisión del 5% del total de la cartera clasificada en este rango.
- MAYOR A 360 DÍAS: La cartera que se encuentre registrada en este rango será provisionada en un 10%.

NOTA 9. INVENTARIOS

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|---|------------------|----------------|-----------------|
| 1.5 | Db | INVENTARIOS | 1.181.254.471,00 | 843.682.439,00 | 337.572.032,00 |
| 1.5.14 | Db | Materiales y suministros | 1.178.598.951,00 | 841.026.919,00 | 337.572.032,00 |
| 1.5.30 | Db | En poder de terceros | 2.655.520,00 | 2.655.520,00 | 0,00 |
| 1.5.80 | Cr | Deterioro acumulado de inventarios (cr) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Este grupo incluye los diferentes activos adquiridos para la prestación de los servicios de salud, tales como medicamentos, materiales medico quirúrgicos, odontológicos, de laboratorios, ropa hospitalaria y quirúrgica, entre otros, los cuales presentan una variación positiva respecto de la vigencia anterior de \$337 millones, 40%.

Los materiales y suministran se encuentran discriminados al 31 de diciembre de 2025 así:

| 1.5.14 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.178.598.951 |
|-----------|---------------------------------------|---------------|
| 1.5.14.03 | MEDICAMENTOS | 482.499.408 |
| 1.5.14.04 | MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS | 134.455.075 |
| 1.5.14.05 | MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO | 133.536.706 |
| 1.5.14.06 | MATERIALES ODONTOLÓGICOS | 68.073.999 |
| 1.5.14.09 | REPUESTOS | 45.763.307 |
| 1.5.14.17 | ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO | 30.629.299 |
| 1.5.14.22 | ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA | 8.652.195 |
| 1.5.14.90 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS | 274.988.962 |

Revelaciones adicionales:

- ✓ No se evidenciaron indicios de deterioro, por tanto, no se realizaron estimaciones por este concepto.
- ✓ El método de valuación utilizado para todos los inventarios, es el Promedio Ponderado.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 15.112.960.052,00 | 9.965.096.428,00 | 5.147.863.624,00 |
| 1.6.05 | Db | Terrenos | 250.000.000,00 | 250.000.000,00 | 0,00 |
| 1.6.15 | Db | Construcciones en curso | 8.919.261.921,00 | 3.684.683.910,00 | 5.234.578.011,00 |
| 1.6.35 | Db | Bienes muebles en bodega | 2.355.305.947,00 | 1.855.137.138,00 | 500.168.809,00 |
| 1.6.36 | Db | Propiedades, planta y equipo en mantenimiento | 851.440,00 | 851.440,00 | 0,00 |
| 1.6.40 | Db | Edificaciones | 3.272.199.041,00 | 3.272.199.041,00 | 0,00 |
| 1.6.50 | Db | Redes, líneas y cables | 69.371.469,00 | 86.074.300,00 | -16.702.831,00 |
| 1.6.55 | Db | Maquinaria y equipo | 207.570.316,00 | 256.334.370,00 | -48.764.054,00 |
| 1.6.60 | Db | Equipo médico y científico | 1.516.959.405,00 | 1.715.769.542,00 | -198.810.137,00 |
| 1.6.65 | Db | Muebles, enseres, y equipo de oficina | 670.348.310,00 | 702.875.260,00 | -32.526.950,00 |
| 1.6.70 | Db | Equipo de comunicación y computacion | 481.359.094,00 | 526.780.917,00 | -45.421.823,00 |
| 1.6.75 | Db | Equipos de transporte, tracción y elevación | 917.863.474,00 | 917.863.474,00 | 0,00 |
| 1.6.85 | Cr | Depreciación acumulada de PPE (cr) | -3.548.130.365,00 | -3.303.472.964,00 | -244.657.401,00 |
| 1.6.95 | Cr | Deterioro acumulado de PPE (cr) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

La propiedad planta y equipo de la ESE está representada por bienes tangibles, utilizados para la prestación de los servicios de salud y para el funcionamiento administrativo que cumple fines misionales. Se encuentran contabilizados por su valor de adquisición (Medición al costo), menos la depreciación acumulada, más las adquisiciones nuevas y mejoras. La depreciación se calcula de acuerdo al método de línea recta.

El reconocimiento y revelación se hace teniendo en cuenta el proceso de interface que ocurre desde el módulo de Activos Fijos, y de acuerdo a la validación de los documentos que soportan las operaciones tanto de entrada como de salida de los activos, y que son también validadas por el área de almacén. Adicionalmente la persona encargada de los Activos Fijos, reporta el último día del mes un informe denominado Cuenta Fiscal y Subcuenta de Activos desde el módulo para luego ser conciliado con los saldos contables.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo por depreciar por cada concepto de propiedad, planta y equipo es así:

| CODIGO | CONCEPTO | COSTO | DEPREC. ACUM. | SALDO POR DEPRECIAR |
|--------|----------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 1605 | TERRENOS | 250.000.000 | 0 | 250.000.000 |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | 8.919.261.921,00 | 0 | 8.919.261.921 |
| 1635 | MUEBLES EN BODEGA | 2.355.305.947,00 | 0 | 2.355.305.947 |
| 1636 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQU | 851.440,00 | 0 | 851.440 |
| 1640 | EDIFICACIONES | 3.272.199.041,00 | 489.689.978 | 2.782.509.063 |
| 1650 | REDES, LÍNEAS Y CABLES | 69.371.469,00 | 43.462.824 | 25.908.645 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 207.570.316 | 167.578.727 | 39.991.589 |
| 1660 | EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO | 1.516.959.405 | 1.117.190.649 | 399.768.756 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO | 670.348.310 | 648.808.010 | 21.540.300 |
| 1670 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y | 481.359.094 | 369.305.803 | 112.053.291 |
| 1675 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 917.863.474 | 712.094.374 | 205.769.100 |
| | TOTAL | 18.661.090.417 | 3.548.130.365 | 15.112.960.052 |

Durante el año 2025 se realizaron bajas de activos fijos

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|---------------|-----------|--|-------------|-------------|-------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VARIACIÓN |
| | Db | PROPIEDADES DE INVERSIÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.51 | Db | Propiedades de inversión | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.51.01 | Db | Terrenos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.51.02 | Db | Edificaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.52 | Db | Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.52.01 | Db | Edificaciones | | | 0,00 |
| 1.9.53 | Db | Deterioro acumulado de propiedades de inversión (cr) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.53.01 | Db | Terrenos | | | 0,00 |
| 1.9.53.02 | Db | Edificaciones | | | 0,00 |

Teniendo en cuenta la política contable de propiedades de inversión - Reclasificaciones, en la vigencia 2020 se realizó reclasificación de los terrenos y las edificaciones, en razón a que por sus características no cumplieron las condiciones para catalogarse como propiedades de inversión si no que deben reconocerse como bienes inmuebles de propiedad planta y equipo. Por lo tanto, durante la vigencia 2024 registra saldo \$0.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|-----------|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | Db | ACTIVOS INTANGIBLES | 577.565.139,00 | 579.034.850,00 | -1.469.711,00 |
| 1.9.70 | Db | Activos intangibles | 1.136.232.299,00 | 1.102.918.249,00 | 33.314.050,00 |
| 1.9.75 | Cr | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -558.667.160,00 | -523.883.399,00 | -34.783.761,00 |

Los activos intangibles de la E.S.E hacen referencia a los diferentes software adquiridos para el funcionamiento de los equipos de cómputo y también aquel sistema de información integrado, especial para el sector salud denominado Dinámica Gerencial; el cual proporciona al hospital módulos de tipo administrativos, financieros y asistenciales.

xxx

- El método de amortización utilizado, es el de Línea recta.
- La vida útil estimada para el software dinámica gerencial es de 5 años.
- El periodo de amortización del software Dinámica Gerencial es de 100 meses.

14.1. Detalle saldos y movimientos

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | SOFTWARES | TOTAL |
|---|------------------------|------------------------|
| SALDO INICIAL | 1.102.918.249,0 | 1.102.918.249,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 33.314.050,0 | 33.314.050,0 |
| Adquisiciones en compras | 33.314.050,0 | 33.314.050,0 |
| - SALIDAS (CR): | 0,0 | 0,0 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 1.136.232.299,0 | 1.136.232.299,0 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 |
| + Entrada por traslado de cuentas (DB) | 0,0 | 0,0 |
| - Salida por traslado de cuentas (CR) | 0,0 | 0,0 |
| + Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB) | 0,0 | 0,0 |
| - Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR) | 0,0 | 0,0 |
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 1.136.232.299,0 | 1.136.232.299,0 |
| - AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM) | 558.667.160,0 | 558.667.160,0 |
| Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada | 523.883.399,0 | 523.883.399,0 |
| + Amortización registrada - vigencia actual | 34.783.761,0 | 34.783.761,0 |
| - Reversión de la Amortización acumulada | | 0,0 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE) | 0,0 | 0,0 |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | 0,0 | 0,0 |
| + Deterioro registrado - vigencia actual | 0,0 | 0,0 |
| - Reversión de deterioro acumulado vigencia actual | 0,0 | 0,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE) | 577.565.139,0 | 577.565.139,0 |
| % AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 49,2 | 49,2 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | 0,0 |

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|---|-------------|-------------|-----------------|
| | Db | OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.05 | Db | Bienes y servicios pagados por anticipado | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.06 | Db | Avances y anticipos entregados | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

La E.S.E registra como otros activos, los bienes y servicios pagados por anticipado. Al 31 de diciembre de 2025 no quedaron saldos pendientes por legalizar.

NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|------------|-----------|---------------------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| 2.3 | Cr | PRÉSTAMOS POR PAGAR | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.3.13 | Cr | Financiamiento interno de corto plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.3.14 | Cr | Financiamiento interno de largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Representa el valor de las obligaciones de la ESE que se originan en la contratación de empréstitos de tesorería. Durante el año 2025 la ESE no tuvo Ningún crédito con ninguna entidad.

NOTA 22 CUENTAS POR PAGAR

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|------------|-----------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 1.738.510.008,00 | 1.199.988.579,00 | 538.521.429,00 |
| 2.4.01 | Cr | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 1.154.957.573,00 | 988.288.769,00 | 166.668.804,00 |
| 2.4.07 | Cr | Recursos a favor de terceros | 109.841.553,00 | 112.516.259,00 | -2.674.706,00 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 2.559.612,00 | 1.030.758,00 | 1.528.854,00 |
| 2.4.36 | Cr | Retención en la fuente e impuesto de timbre | 80.918.059,00 | 85.396.893,00 | -4.478.834,00 |
| 2.4.90 | Cr | Otras cuentas por pagar | 390.233.211,00 | 12.755.900,00 | 377.477.311,00 |

Representa las obligaciones con terceros, originadas en el desarrollo normal de las actividades de la ESE

Los recursos a favor de terceros al 31 de diciembre de 2025 se encuentran distribuidos así:

| 2.4.07 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 109.841.553 |
|---------------|-------------------------------------|--------------------|
| 2.4.07.20 | RECAUDOS POR CLASIFICAR | 19.775.251 |
| 2.4.07.26 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 733.587 |
| 2.4.07.90 | OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 89.332.715 |

Los recaudos por clasificar corresponden a las partidas de recursos ingresadas a las cuentas bancarias de la E.S.E, sobre las cuales no han logrado identificar el tercero girador y el concepto de la transacción

Los rendimientos financieros, corresponde a aquellos recursos que ha generado el banco por las cuentas bancarias donde se han administrado recursos del ministerio de salud, Municipio de Campoalegre por los convenios o recursos asignados mediante resolución a la entidad.

Los recursos a favor de terceros por valor de \$ 89.332.715, hacen referencia a las cuotas moderadoras y copagos a favor de los pacientes que en algún momento los han cancelado, pero tienen pendiente cruzar dichos anticipos con nuevos copagos o cuotas moderadoras originados en los servicios de salud que se les llegue a prestar, por valor de los copagos cancelados por los pacientes en los servicios que se prestaron bajo los contratos Cápita con lagunas EPS por valor de \$ 57.989.246. De otra parte por contribución de contratos de obra pública corresponden \$ 31.343.470.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|---------------------|----|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 2.5 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 237.746.713,00 | 198.254.127,00 | 39.492.586,00 |
| 2.5.11 | Cr | Beneficios a los empleados a corto plazo | 237.746.713,00 | 198.254.127,00 | 39.492.586,00 |
| | Db | PLAN DE ACTIVOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.02 | Db | Para beneficios a los empleados a largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.03 | Db | Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.04 | Db | Para beneficios posempleo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS | 237.746.713,00 | 198.254.127,00 | 39.492.586,00 |
| (+) Beneficios | | A corto plazo | 237.746.713,00 | 198.254.127,00 | 39.492.586,00 |
| (-) Plan de Activos | | A largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | Por terminación del vínculo laboral o contractual | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (=) NETO | | Posempleo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Comprende todas las retribuciones que proporciona la ESE a sus empleados a cambio de los servicios prestados. Al 31 de diciembre 2025 la entidad no tiene obligaciones por beneficios a los empleados, las únicas partidas que se reflejan en los estados financieros, corresponden a la causación de las prestaciones sociales que se deben reconocer mensualmente.

A continuación, se presenta el detalle de este grupo:

| | | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
|-----------|----|---|----------------------|
| 2.5.11 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 237.746.713,0 |
| 2.5.11.01 | Cr | Nómina por pagar | 62.755.346,0 |
| 2.5.11.02 | Cr | Cesantías | 0,0 |
| 2.5.11.03 | Cr | Intereses sobre cesantías | 7.050.903,0 |
| 2.5.11.04 | Cr | Vacaciones | 74.570.323,0 |
| 2.5.11.05 | Cr | Prima de vacaciones | 27.212.594,0 |
| 2.5.11.06 | Cr | Prima de servicios | 29.299.100,0 |
| 2.5.11.09 | Cr | Bonificaciones | 36.858.447,0 |

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 506.248.912,00 | 506.248.912,00 | 0,00 |
| 2.7.01 | Cr | Litigios y demandas | 506.248.912,00 | 506.248.912,00 | 0,00 |

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la E.S.E, respecto de las cuales existe probabilidad mayor al 80% de pérdida del proceso y de desprendimiento de recursos.

24.1. Litigios y demandas

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | VALOR EN LIBROS - CORTE 2025 | | | | | | |
|---------------------|---------------------------|----------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|---|---------------|
| | | | INICIAL | ADICIONES (CR) | | DISMINUCIONES (DB) | | | FINAL |
| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | SALDO INICIAL | INCREMENTO DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO | SALDO FINAL |
| 2.7.01 | LITIGIOS Y DEMANDAS | | 506.248.912,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 506.248.912,0 |
| 2.7.01.04 | Obligaciones fiscales | | 15.454.561,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 15.454.561,0 |
| | Nacionales | PN | 15.454.561,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 15.454.561,0 |
| | Nacionales | PJ | | | | | | | 0,0 |
| | Extranjeros | PN | | | | | | | 0,0 |
| | Extranjeros | PJ | | | | | | | 0,0 |
| 2.7.01.90 | Otros litigios y demandas | | 490.794.351,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 490.794.351,0 |
| | Nacionales | PN | 490.794.351,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 490.794.351,0 |
| | Nacionales | PJ | | | | | | | 0,0 |
| | Extranjeros | PN | | | | | | | 0,0 |
| | Extranjeros | PJ | | | | | | | 0,0 |

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|------------|-----------|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 2.9 | Cr | OTROS PASIVOS | 1.680.407.147,00 | 6.216.109.545,00 | -4.535.702.398,00 |
| 2.9.03 | Cr | Depósitos recibidos en garantía | 23.080.943,00 | 23.080.943,00 | 0,00 |
| 2.9.10 | Cr | Ingresos recibidos por anticipado | 814.985,00 | 0,00 | 814.985,00 |
| 2.9.90 | Cr | Otros pasivos diferidos | 1.656.511.219,00 | 6.193.028.602,00 | -4.536.517.383,00 |

El concepto de los otros pasivos diferidos hace referencia al ingreso diferido por subvenciones condicionadas, referente a: saldo por valor de **\$639.623.919** por ejecutar de los recursos asignados por el Ministerio de Salud según Resolución No. 1220 de 2024 y Resolución 709 de 2025 para el programa de equipos básicos en salud – ebs; Resolución 1018 del 26 de Mayo de 2025 del Ministerio de Salud y Protección para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad por valor de **\$16.887.300**.

Por otra parte con el objeto de cofinanciar valores adicionales del proyecto de inversión “Construcción del servicio de urgencias y hospitalización de la ESE Hospital del Rosario de Campobalegre” a diciembre 31 de 2025 existe un valor de **\$1.000.000.000** recibidos del Municipio de Campobalegre.

Los anteriores valores reciben el tratamiento contable de pasivo diferido porque la transferencia se encuentra condicionada a la ejecución del objeto y que, en caso de no ejecutarse por parte de la ESE debe devolverse a la entidad correspondiente.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 3.2 | Cr | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS | 21.752.753.892,00 | 15.603.086.056,00 | 6.149.667.836,00 |
| 3.2.08 | Cr | Capital fiscal | 13.507.484.782,00 | 8.092.253.799,00 | 5.415.230.983,00 |
| 3.2.25 | Cr | Resultados de ejercicios anteriores | 7.510.832.257,00 | 7.180.196.949,00 | 330.635.308,00 |
| 3.2.30 | Cr | Resultado del ejercicio | 734.436.853,00 | 330.635.308,00 | 403.801.545,00 |

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados para la creación y desarrollo de la E.S.E. También incluye las variaciones patrimoniales originadas por el desarrollo de las funciones, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de la entidad.

El capital fiscal presenta variación por valor de \$5.415.230.983 debido a la incorporación del valor ejecutado de la obra de urgencias – hospitalización y cuyos recursos fueron aportados por el Ministerio de Salud, Departamento del Huila y Municipio de Campoalegre.

La partida que presenta variación, son los resultados de ejercicios anteriores por el valor de las utilidades generadas al 31 de diciembre 2024, reclasificadas en la vigencia 2025 al concepto de resultados de vigencias anteriores. Adicionalmente en esta partida se causó hechos económicos que corrigen los registrados en la vigencia anterior.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|--|-----------------------|-----------------------|-----------------|
| 8.1 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 642.437.997,00 | 642.437.997,00 | 0,00 |
| 8.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 642.437.997,00 | 642.437.997,00 | 0,00 |

Incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más

Incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. Dicha partida no presenta variación, pues no hubo procesos judiciales nuevos en la vigencia 2025 en los que la ESE halla interpuesto contra terceros. A continuación, se detalla los procesos considerados como activos contingentes:

| TIPO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PROCESO NUMERO | TIPO DE PROCESO | FECHA DE RADICACIÓN | VALOR PRETENSIONES | Valor de la probabilidad del pago A LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO | | | OBSERVACIONES |
|-------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------|--------------------|---|---------------------|-------------------|---|
| | | | | | | OBLIGACIÓN POSIBLE | OBLIGACION PROBABLE | OBLIGACION REMOTA | OBSERVACIONES |
| NIT | 891180039 | 410013333002201400124 | ACCION DE REPETICION - ADMINISTRATIVO | 2014-03-20 | \$ 31.963.567,00 | | | \$ 31.963.567,00 | PROBABILIDAD DEL 30%. FALLO DE 1a. INSTANCIA A FAVOR DE LA ESE DE CAMPOALEGRE |
| NIT | 891180039 | 41001310300420210012900 | EJECUTIVO DE SENTENCIA | 2020-11-27 | \$ 179.981.955,00 | | \$ 179.981.955,00 | | PROBABILIDAD 100%. SE ESTA COBRANDO EJECUCIÓN DE SENTENCIA |
| NIT | 891180039 | 41001333300820200010800 | ACCION DE REPETICION - ADMINISTRATIVO | 2020-07-02 | \$ 430.492.475,00 | \$ 430.492.475 | | | EN ETAPA DE AUDIENCIA INICIAL. PROBABILIDAD 50% |

27.2. Pasivos contingentes

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|--|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 3.058.480.095,00 | 3.058.480.095,00 | 0,00 |
| 9.1.20 | Cr | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 3.058.480.095,00 | 3.058.480.095,00 | 0,00 |

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la ESE. Tampoco se presentó variación, pues se consideró que de acuerdo al informe de procesos judiciales la provisión es congruente.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|--|------------------------|------------------------|-----------------------|
| | Db | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS) | -642.437.997,00 | -642.437.997,00 | 0,00 |
| 8.2 | Db | DEUDORAS FISCALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 38.017.392,00 | 17.252.054,00 | 20.765.338,00 |
| 8.3.33 | Db | Facturación glosada en venta de servicios de salud | 38.017.392,00 | 17.252.054,00 | 20.765.338,00 |
| 8.9 | Cr | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -680.455.389,00 | -659.690.051,00 | -20.765.338,00 |
| 8.9.05 | Cr | Activos contingentes por contra (cr) | -642.437.997,00 | -642.437.997,00 | 0,00 |
| 8.9.15 | Cr | Deudoras de control por contra (cr) | -38.017.392,00 | -17.252.054,00 | -20.765.338,00 |

Representa el valor de las objeciones realizadas por las EPS a las facturas presentadas por la E.S.E originadas por las inconsistencias detectadas en su revisión y en sus respectivos soportes.

A continuación, se detalla la facturación glosada al 31 de diciembre de 2025 en trámite de contestación por parte de la E.S.E, bien sea para refutar, para aceptar o no la objeción.

| | | |
|---------------|--|-------------------|
| 8.3 | DEUDORAS DE CONTROL | 38.017.392 |
| 8.3.33 | FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD | 38.017.392 |
| 8.3.33.16 | EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD | 5.353.855 |
| 8.3.33.18 | ENTIDADES TERRITORIALES O FONDOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD | 1.238.619 |
| 8.3.33.19 | COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 31.361.418 |
| 8.3.33.21 | ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL | 0 |
| 8.3.33.22 | INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD | 63.500 |
| 8.3.33.90 | FACTURACION GLOSADA POR OTRAS ENTIDADES | 0 |

28. CUENTAS DE ORDEN

28.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (OTRAS)

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| | Cr | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (OTRAS) | -3.058.480.095,00 | -3.058.480.095,00 | 0,00 |
| 9.2 | Cr | ACREEDORAS FISCALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.3 | Cr | ACREEDORAS DE CONTROL | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.9 | Db | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | -3.058.480.095,00 | -3.058.480.095,00 | 0,00 |
| 9.9.05 | Db | Pasivos contingentes por contra (db) | -3.058.480.095,00 | -3.058.480.095,00 | 0,00 |

NOTA 29. INGRESOS

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|-----|----|-------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 4 | Cr | INGRESOS | 15.202.683.014,00 | 12.548.842.656,00 | 2.653.840.358,00 |
| 4.3 | Cr | Venta de servicios | 13.310.383.810,00 | 12.053.212.955,00 | 1.257.170.855,00 |
| 4.4 | Cr | Transferencias y subvenciones | 1.872.002.670,00 | 360.938.450,00 | 1.511.064.220,00 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 20.296.534,00 | 134.691.251,00 | -114.394.717,00 |

Los Ingresos totales de la E.S.E. Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre tuvieron un incremento de \$2653,84 millones, el 21.15%, respecto de la vigencia 2024, de \$12.548 millones pasaron a \$15.202 millones; la mayor fuente de ingresos del hospital corresponde a la Venta de Servicios de salud, \$13.310 millones, el 87.55%; seguido por las Transferencias y Subvenciones que equivalen a un 12.31% con \$1.872 millones.

Los principales ingresos de la E.S.E se originan en la prestación de los servicios de salud y se reconocen en los diferentes centros de costos que integran cada unidad funcional. Para la vigencia 2025 estos presentan un aumento de \$1.257 millones, 10.43% sobre el comportamiento de la vigencia 2024. También se observa que las transferencias y subvenciones presentan un aumento de \$1.511 millones, el 418.65% frente al 2024.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 1.872.002.670,00 | 360.938.450,00 | 1.511.064.220,00 |
| 4.4 | Cr | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 1.872.002.670,00 | 360.938.450,00 | 1.511.064.220,00 |
| 4.4.30 | Cr | Subvenciones | 1.872.002.670,00 | 360.938.450,00 | 1.511.064.220,00 |

Los ingresos de transacciones sin contraprestación para la E.S.E, están representados en las subvenciones; las cuales están conformadas por donaciones y recursos transferidos por el gobierno nacional y departamental.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------|----|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 13.330.680.344,00 | 12.187.904.206,00 | 1.142.776.138,00 |
| 4.3 | Cr | Venta de servicios | 13.310.383.810,00 | 12.053.212.955,00 | 1.257.170.855,00 |
| 4.3.12 | Cr | Servicios de salud | 13.344.190.093,00 | 12.073.288.051,00 | 1.270.902.042,00 |
| 4.3.95 | Cr | Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db) | -33.806.283,00 | -20.075.096,00 | -13.731.187,00 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 20.296.534,00 | 134.691.251,00 | -114.394.717,00 |
| 4.8.02 | Cr | Financieros | 810.654,00 | 5.518.917,00 | -4.708.263,00 |
| 4.8.08 | Cr | Ingresos diversos | 15.847.821,00 | 129.079.525,00 | -113.231.704,00 |
| 4.8.30 | Cr | Reversión del deterioro del valor | 3.638.059,00 | 92.809,00 | 3.545.250,00 |

NOTA 30. GASTOS

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|-----|----|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| | Db | GASTOS | 4.814.146.095,00 | 4.197.367.621,00 | 616.778.474,00 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 4.400.896.284,00 | 3.835.810.182,00 | 565.086.102,00 |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 315.862.261,00 | 305.710.824,00 | 10.151.437,00 |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 97.387.550,00 | 55.846.615,00 | 41.540.935,00 |

Representa los gastos asociados con las actividades de organización y apoyo logístico, así mismo incluye los originados en el desarrollo del objeto principal, siempre y cuando estos no deban contabilizarse como costos.

Los gastos del Hospital E.S.E. Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre aumentaron para el 2025 en \$616 Millones, el 14.69% respecto de lo reflejado en el 2024. Los gastos de mayor incidencia fueron; los Gastos de Administración y Operación (sueldos y salarios, prestaciones sociales etc) aumentaron en \$565 millones, es decir el 14.73%. Los Gastos por Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones que aumentaron en \$10 millones, el 3%, y los Otros Gastos aumentaron en \$41 millones, el 74,38%.

Dentro del total de gastos para la vigencia 2025, el concepto con mayor participación son los gastos de Administración y Operación, los cuales representan el 91% del total de gastos, seguidamente encontramos el deterioro, las depreciaciones, amortizaciones y provisiones con el 7% y finalmente otros gastos (Comisiones,

Financieros y gastos diversos) con el 2%.

Al 31 de diciembre del 2025, los gastos de administración y operación están conformados de la siguiente forma:

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|------------|-----------|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| | Db | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 4.400.896.284,00 | 3.835.810.182,00 | 565.086.102,00 |
| 5.1 | Db | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 4.400.896.284,00 | 3.835.810.182,00 | 565.086.102,00 |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 299.562.503,00 | 279.711.078,00 | 19.851.425,00 |
| 5.1.03 | Db | Contribuciones efectivas | 76.282.900,00 | 71.873.000,00 | 4.409.900,00 |
| 5.1.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 16.113.200,00 | 16.217.100,00 | -103.900,00 |
| 5.1.07 | Db | Prestaciones sociales | 146.090.503,00 | 111.812.254,00 | 34.278.249,00 |
| 5.1.08 | Db | Gastos de personal diversos | 2.727.575.523,00 | 2.674.340.279,00 | 53.235.244,00 |
| 5.1.11 | Db | Generales | 1.042.081.947,00 | 599.945.623,00 | 442.136.324,00 |
| 5.1.20 | Db | Impuestos, contribuciones y tasas | 93.189.708,00 | 81.910.848,00 | 11.278.860,00 |

Los gastos con mayor incremento son los gastos generales los cuales aumentaron a \$442 millones e incrementados en \$73,70% frente al 2024. Seguidamente encontramos los gastos de personal diverso con un aumento de \$53 millones 2%, las prestaciones sociales aumentaron 34 millones 30.66%, y los sueldos y salarios incrementados en \$19 millones, el 7%.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|------------|-----------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 315.862.261,00 | 305.710.824,00 | 10.151.437,00 |
| | Db | DETERIORO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | DEPRECIACIÓN | 275.392.550,00 | 214.307.271,00 | 61.085.279,00 |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 275.392.550,00 | 214.307.271,00 | 61.085.279,00 |
| | | AMORTIZACIÓN | 40.469.711,00 | 91.403.553,00 | -50.933.842,00 |
| 5.3.66 | Db | De activos intangibles | 40.469.711,00 | 91.403.553,00 | -50.933.842,00 |
| | | PROVISIÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Como se puede apreciar en la tabla los gastos por depreciación se incrementaron en un 28%, \$61 millones para el 2025. Como se puede apreciar la amortización de activos intangibles se disminuye en \$50 millones en el 2025, representando una variación tan solo del 55%

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

Composición

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|------------|-----------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 6 | Db | COSTOS DE VENTAS | 9.654.100.066,00 | 8.020.839.727,00 | 1.633.260.339,00 |
| 6.3 | Db | COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | 9.654.100.066,00 | 8.020.839.727,00 | 1.633.260.339,00 |
| 6.3.10 | Db | Servicios de salud | 9.654.100.066,00 | 8.020.839.727,00 | 1.633.260.339,00 |

Como un rubro importante que afecta el Estado de Resultados está el Costo de Ventas de Servicios en la Prestación de los Servicios de salud, el cual se redujo en \$1633 millones, el 30.36% frente al 2024. Este incremento esta dado principalmente por la ejecución del programa de Equipos Básicos en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social

Comprende las erogaciones necesarias para la prestación de los servicios de salud, y se encuentran conformados de la siguiente forma:

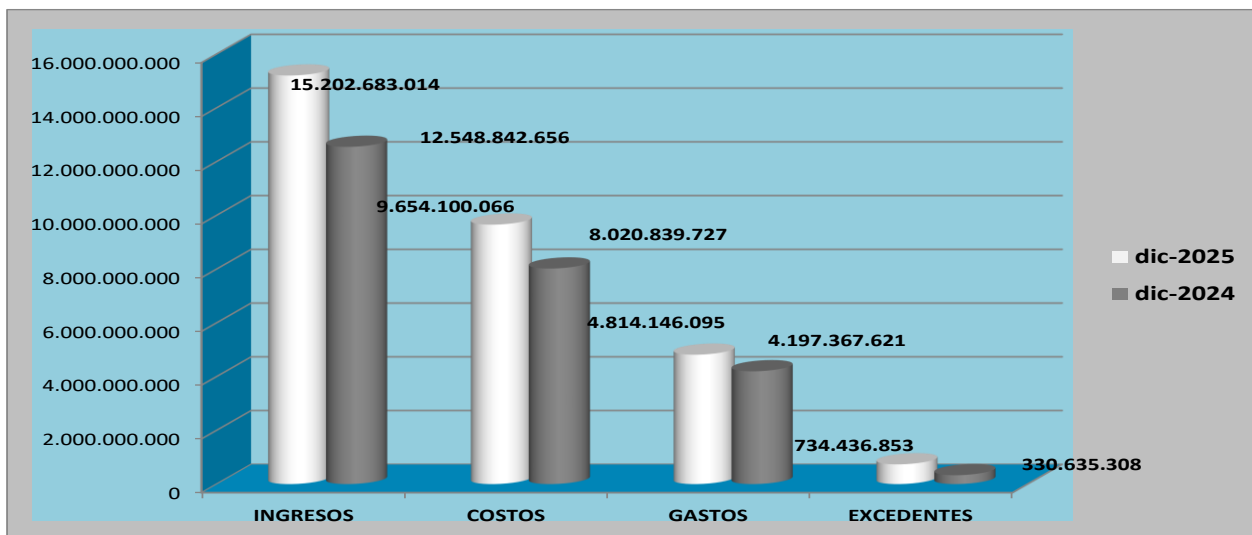
31.2. Costo de ventas de servicios

| | | CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|---------------|-----------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 6.3 | Db | COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | 9.654.100.066,00 | 8.020.839.727,00 | 1.633.260.339,00 |
| 6.3.10 | Db | SERVICIOS DE SALUD | 9.654.100.066,00 | 8.020.839.727,00 | 1.633.260.339,00 |
| 6.3.10.01 | Db | Urgencias - Consulta y procedimientos | 2.238.995.750,00 | 2.072.382.094,00 | 166.613.656,00 |
| 6.3.10.02 | Db | Urgencias - Observación | 414.602.548,00 | 345.479.877,00 | 69.122.671,00 |
| 6.3.10.15 | Db | Servicios ambulatorios - Consulta externa y procedimientos | 901.903.073,00 | 1.077.882.817,00 | -175.979.744,00 |
| 6.3.10.17 | Db | Servicios ambulatorios - Actividades de salud oral | 402.397.145,00 | 411.280.007,00 | -8.882.862,00 |
| 6.3.10.18 | Db | Servicios ambulatorios - Actividades de promoción y prevención | 840.364.110,00 | 714.787.062,00 | 125.577.048,00 |
| 6.3.10.19 | Db | Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales | 1.702.914.311,00 | 375.456.689,00 | 1.327.457.622,00 |
| 6.3.10.25 | Db | Hospitalización - Estancia general | 213.807.034,00 | 236.182.064,00 | -22.375.030,00 |
| 6.3.10.36 | Db | Quirófanos y salas de parto - salas de parto | 125.379.765,00 | 121.630.187,00 | 3.749.578,00 |
| 6.3.10.40 | Db | Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico | 869.945.078,00 | 858.250.213,00 | 11.694.865,00 |
| 6.3.10.41 | Db | Apoyo diagnóstico - imagenología | 307.508.401,00 | 252.331.561,00 | 55.176.840,00 |
| 6.3.10.50 | Db | Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias | 74.671.582,00 | 16.141.672,00 | 58.529.910,00 |
| 6.3.10.56 | Db | Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios | 921.895.446,00 | 722.695.344,00 | 199.200.102,00 |
| 6.3.10.66 | Db | Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancias | 336.774.305,00 | 280.693.338,00 | 56.080.967,00 |
| 6.3.10.67 | Db | Servicios conexos a la salud - otros servicios | 302.941.518,00 | 535.646.802,00 | -232.705.284,00 |

Como se observa el servicio que mayor aumento en costos es el de Servicios ambulatorios - Otras

actividades extramurales, representando con un 353.56% \$1327 millones por la ejecución del programa de Equipos Básicos en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente los Servicios conexos a la salud - otros servicios disminuyeron en un 43,44% \$-232 millones.

El Hospital generó un excedente del ejercicio al final de la vigencia 2025 de \$734 millones, presentando un aumento de \$403.8 Millones, un 122% mayor respecto al año 2024. así:



NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Estado de Flujo de Efectivo al cierre de la vigencia 2025, presenta un flujo de efectivo negativo del periodo por valor de \$-4.697 millones y sumado a esto, la disponibilidad inicial de \$6.593 millones arroja un saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo por valor de \$1825 millones. La disminución de \$-4.697 millones obedece principalmente a los pagos por actas parciales de avance de obra del proyecto de construcción de las áreas de urgencias-hospitalización.


JORGE VILLAMIL GORDO AMEZQUITA
Contador T.P.61174-T